

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2016, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Autobuses Urbanos de Madrid” (Número PT 17154), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, convocado por Resolución de 5 de julio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio de 2016), del Director-Gerente del citado Organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Autobuses Urbanos de Madrid” (Número PT 17154), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Resolución de 5 de julio de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio de 2016), del Director-Gerente del citado Organismo,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Autobuses Urbanos de Madrid” (Número PT 17154), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a don Francisco Javier Gómez López (DNI número 50047374-H).

2.º Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2017, debiéndose con esa fecha producir la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 28 de noviembre de 2016.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/42.873/16)

